47.-Octubre 26 del 2020

Señores
WORL M&D
Nit: 1102720365-3
CR 8 9 16 BRR LA POLA
SAN VICENTE DE CHUCURI- SANTANDER
TELEFONO 3163314983
Correo: myriamecheverria@hotmail.es
Asunto: Constancia sobre protocolo de Bioseguridad.

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud de emisión de concepto al protocolo de Bioseguridad para el sector de Construcción, como requisito exigido por autoridad administrativa, nos permitimos informar:
Que la empresa WORL M&D con NIT 1102720365-3, presentó el Protocolo PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO del programa de BIOSEGURIDAD para el sector Construccion, de acuerdo a las circulares 0017 del 24 de feb del 2020, 0018 del 10 marzo 2020, resolución 0380 y Decreto 081 de Marzo del 2020 y Decreto 666 del 2020 en el cual se observa la identificación del riesgo biológico por Covid-19 en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como las medidas preventivas a desarrollar.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución y desarrollo de las actividades que en Seguridad y Salud en el Trabajo que se definan están a cargo del empleador, tales como la elaboración, implementación y ejecución de las actividades que en Bioseguridad, los Programas de prevención de la Accidentalidad y demás que se requieran en su SST y que se encuentren identificados en la Matriz de Peligros y Valoración de los riesgos, Vigilancia Epidemiológica, entre otros.

La expedición de la presente constancia implica para la empresa el deber de mantener las condiciones de ejecución de las actividades y el cumplimiento de los controles relacionados en el documento aportado para con las personas identificadas con riesgo de exposición al COVID-19 en la ejecución de las labores.
El presente concepto no exime de responsabilidad al empleador de garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo y mitigación de los riesgos ocupacionales de sus trabajadores.

Finalmente se recuerda que Positiva Compañía de Seguros S.A pone a su disposición los documentos técnicos relacionados con el Covid-19 a través de www.posipedia.co.

Atentamente,

HERNANDO DE LA HOZ GONZALEZ
GERENTE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
SUCURSAL MAGDALENA
Anexo: (0 folio)
Reviso y avalo: Área jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MIS_4_1_3_FR15 v_03